

RESOLUCION No. IG-CA-84-

1764

0016

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de septiembre de 1984 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plata de García, la escritura pública de constitución simultánea de PISCICOLA TONCHIGUE S.A.;

QUE el abogado Francisco Ycaza Navas ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, mediante Oficio No. 841179-356-AJ del 10 septiembre de 1984, emite informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 4.816 del 25 de septiembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1221 del 3 de octubre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de PISCICOLA TONCHIGUE S.A. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública, con las siguientes modificaciones estatutarias: en el Artículo Décimo Sexto, a continuación de "... el Presidente..", agregar "el Gerente General"; y, en el Artículo Décimo Séptimo, a continuación de "...se reunirá.." agregar "por lo menos..".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-94-**1704**
Compañía: PISCICOLA TONCHIGUÍ S.A.

0010

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

03 OCT. 1984

Ab. Javier Asador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ab. H. M. Alvarado
SECRETARIO

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 20.358 a 20.362, número 1.446 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.358 del Repertorio - Guayaquil, diez y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



Ab. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil